

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE “COMBINACIÓN EQUIVALENTE DE ESTUDIOS – EXPERIENCIA” EN CONCURSOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN EN LOS PUESTOS PERTENECIENTES A LA CARRERA ADMINISTRATIVA”.

Justificación:

Esta propuesta tiene como finalidad tipificar la utilización del criterio de “combinación equivalente de estudios- experiencia” , para las clases de puestos ubicados en la carrera administrativa.

La definición de ese criterio y el establecimiento de los niveles de su aplicación permiten, de acuerdo con los requisitos establecidos para cada clase, individualizar y humanizar el proceso de selección de candidatos a un cargo, correlacionando y asociando la experiencia en el puesto con los requisitos académicos y las competencias que hacen de la persona el “agente de éxito”.

Las consideraciones básicas, que sustentan la presente propuesta, son las siguientes:

- a. Se toma como punto de referencia la teoría de las “Diferencias Individuales” la cual establece: “*que en cualquier nivel de desarrollo cultural, la misma especialización del trabajo implica una suposición tácita de diferencias entre las personas*”.
- b. El desempeño exitoso en un puesto es la sumatoria de conocimientos teóricos/ técnicos, habilidades, destrezas, intereses, actitudes, la experiencia adquirida y la capacitación recibida.
- c. Los factores dinámicos del “ desempeño exitoso” se encuentran relacionados con la capacidad de aprender, lo cual significa que las expectativas de las personas, se ponen a disposición para cambiarse y que éstas se reestructuran. Esta capacidad depende no solamente de la formación académica y la capacitación del sujeto, sino también de su motivación para el aprendizaje y la implementación de este conocimiento.
- d. Existen factores psicosociales que hacen que algunas personas a pesar de poseer un excelente desempeño no hayan logrado alcanzar el grado académico exigido para el cargo que se ocupa, sin embargo el tiempo del desempeño y la capacitación recibida, así como el interés demostrado hace que la persona haya adquirido una serie de competencias que le permiten enfrentar las tareas de una forma exitosa

Definición del concepto de “ Combinación equivalente de estudios y experiencia”:

Establece el Manual de Puestos:

“Algunas clases aceptaran en los concursos para la selección de personal, a candidatos que no cumplan exactamente con lo establecido en los requisitos, si demuestran poseer los conocimientos , las habilidades y las destrezas apropiadas. Esto es, para las clases que así lo indiquen, se considerará como requisito alternativo la combinación equivalente de estudios y experiencia, a juicio de la Oficina de Recursos Humanos.”, para implementar tal disposición es menester contar con las condiciones y restricciones para la aplicación de la figura “Combinación equivalente de estudios- experiencia”, tal como se recomienda a continuación:

Condiciones y restricciones para la aplicación de la figura “Combinación equivalente de estudios y experiencia” :

- a. No es aplicable a puestos que tengan como requisito mínimo el grado de bachiller universitario, se aplicará únicamente a aquellos pertenecientes a la carrera administrativa.
- b. Se define como criterio máximo el reconocimiento de 6 años de experiencia por 3 años de estudios.
- c. Para la aplicación de la combinación se toma en cuenta únicamente la experiencia específica en el puesto.
- d. Los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias serán medidas a través de una prueba de desempeño, según los lineamientos establecidos en el artículo 8 del capítulo 2do del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal.
- e. Se aplicará de oficio a las clases que lo contemplan en su descripción en el Manual de Puesto, en el caso de otras clases se aplicarán vía excepción previo a la publicación del concurso, sujeto a estudio realizado por la Dirección de Gestión del Talento Humano. La aplicación deberá ser aprobada por el Consejo de Rectoría.

- f. Los años de experiencia utilizados para la combinación equivalente de estudios-experiencia no serán sujetos a reconocimientos en la carrera administrativa, ya que se toman como cumplimiento del requisito solicitado por el puesto.
- g. Para la aplicación de este criterio, los funcionarios deberán de poseer como condición indispensable una evaluación del desempeño que demuestre de acuerdo con los parámetros que se fijen, un rendimiento satisfactorio.

Aplicación:

A. Principio:

Se reconocerá 1 año de estudios por 2 años de experiencia laboral específica relacionada con el puesto hasta un máximo de 6 años.

B. Tablas de Definición de criterios de acuerdo a Grado Académico/ Ciclos y Créditos:

Grado	Duración	Indicador
• Conclusión de I y II Ciclo de la Educación General Básica	6 años	Título de Conclusión de I y II Ciclo de la Enseñanza General Básica.
• Tercer Ciclo de la Educación General Básica.	3 años	Conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica.
• Bachillerato en Educación Media.	2 años	Bachiller en Educación Media.
• Técnico Medio en alguna especialidad.	1 año	Título de Técnico Medio en alguna especialidad.

Universidad Estatal		
Grado	Duración	Indicador
<ul style="list-style-type: none"> • Primer año de Carrera Universitaria 	1 año (3 ciclos)	45 créditos aprobados
<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado Universitario (pregrado) (*) 	De 1 año, 4 meses a 1 año, 8 meses. (4-6 ciclos)	Título de Diplomado De 60 a 90 créditos aprobados.
<ul style="list-style-type: none"> • Segundo año de Carrera Universitaria 	2 años (6 ciclos)	90 créditos aprobados
<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado (pregrado) (*) 	De 2 años a 2 años, 4 meses (6-8 ciclos)	Título de Profesorado De 98 a 110 créditos
<ul style="list-style-type: none"> • Tercer año de Carrera Universitaria 	3 años (12 ciclos)	125 créditos
<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato Universitario (grado) (*) 	3 años, 4 meses. (12-13 ciclos)	Título de Bachiller Universitario. De 120 a 144 créditos

Equivalencia: 15 semanas = 1 ciclo

() Tomado del Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación superior universitaria estatal. CONARE.*

Universidades Privadas		
Grado	Duración	Indicador
• Primer año	3 ciclos	12-15 materias 48-60 créditos
• Segundo año	6 ciclos	24- 30 materias 96-120 créditos
• Tercer año, equivalente al Bachillerato Universitario	9 ciclos	36-45 Materias 144- 180 créditos

En el caso de las Universidades Privadas- según el sondeo realizado- los planes de estudio están organizados por cuatrimestres cada uno contempla de 4 a 5 materias. Cada materia posee un peso igual a 4 créditos.

C. Tablas de Aplicación del Criterio de Combinación de Estudios y Experiencia:

Grado requerido por el puesto Grado Alcanzado	Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica	Bachiller en Educación Media	Técnico Medio en alguna especialidad.	Primer Año de Carrera Universitaria	Segundo año De Carrera Universitaria	Tercer año De Carrera Universitaria
Tercer ciclo de la Enseñanza General Básica	*	4	6	6	*	*
Bachiller en Educación Media	*	*	2	2	4	6
Técnico Medio en alguna especialidad	*	*	*	2	4	6
Primer año de Carrera Universitaria	*	*	*	*	2	4
Segundo año de Carrera Universitaria	*	*	*	*	*	2
Tercer año de Carrera Universitaria	*	*	*	*	*	*

Unidad de Medición : años de experiencia específica necesaria para la aplicación del criterio de Combinación equivalente de estudios y experiencia.